REGLAMENTO ELECTORAL

Introducción

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA





El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Considerando:

Que es necesario contar con las disposiciones que regulan los procesos electorales que tienen por finalidad la elección de las autoridades de la Universidad.

Por tanto:

En uso de las facultades que le confieren los artículos 82, párrafo 20., de la Constitución Política de la República de Guatemala, 24 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 11 de los Estatutos de la misma.

Emite:

El siguiente REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

